

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.089, DE 11 DE JUNIO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2025, se ha asignado a **RED ESTILO SpA**, R.U.T. N° 76.914.014-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Casablanca**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 90,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicado en Cerro Lo Vasquez o Quebradilla, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 15' 41" Latitud Sur, 71° 24' 45" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo Vertical, con un tilt eléctrico de 14,3° bajo la horizontal; 8,02 dBd de ganancia máxima sin tilt y -9,61 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 24,5 m

- Pérdidas en cables, conectores : 1,8 dB.
- Otras perdidas . 0,2 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,02	3,82	1,63	0,79	0,40	0,21	0,23	0,36	0,86
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,36	3,59	5,82	7,85	9,81	10,87	11,02	10,56	8,29

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

